



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 146-2013-MDV/ALC

Ventanilla, 20 de Marzo 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

El Memorando Nº 155-2013-MDV/GPLP de la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, mediante el cual solicita la incorporación a través de Crédito Suplementario la Transferencia Financiera aprobada a favor de la Entidad,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo Nº 115-2012-MDV/CDV de fecha 29 de diciembre 2012 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, correspondiente al Año Fiscal 2013, por un monto total ascendente a S/. 123'550,654.00 Ciento Veintitrés Millones Quinientos Cincuenta Mil Seiscientos Cincuenta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles, por toda Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 529-2012-MDV-ALC, de fecha 29 de diciembre del 2012 se promulga el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2013 de la Municipalidad Distrital de Ventanilla,

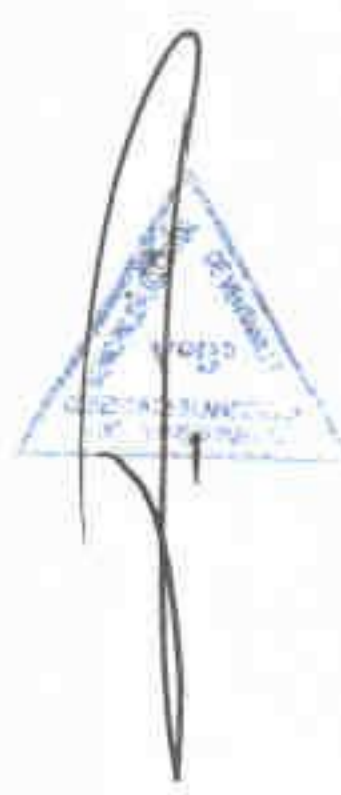
Que, con el Memorando Nº 155-2013-MDV/GPLP de la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, informa que se debe realizar la incorporación de la Transferencia Financiera aprobada con Acuerdo de Concejo Nº 000037 publicada en el Diario Oficial el Peruano, donde se autoriza la Transferencia a favor de la Municipalidad Distrital de Ventanilla de la suma de S/. 800,000.00 (Ochocientos Mil y 00/100 Nuevos Soles) por la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, destinados a la ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de las áreas verdes de la berma central y laterales de la Av. Néstor Gambetta, Distrito de Ventanilla - Callao - Callao", con código SNIP Nº 249969.

Que, el artículo 16º de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria modificada por la Resolución Directoral Nº 002-2011-EF/50.01, establece que los pliegos que reciban transferencias financieras incorporarán dichos recursos a través de un crédito suplementario, en la meta para la cual fueron transferidas, y en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, salvo en el caso que la normatividad vigente disponga que los recursos materia de la transferencia se registren en una fuente de financiamiento distinta.

Estando a lo expuesto y dentro de los alcances de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley Nº 29812 Ley del Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2012, con la visación de la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, de la Gerencia Legal y Secretaría Municipal; y en uso de las atribuciones que refiere el artículo 39º de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la incorporación de la Transferencia Financiera en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Ventanilla para el Año Fiscal 2013, a Nivel Institucional a través de Crédito Suplementario por el monto total de S/. 800,000.00 nuevos soles en la fuente 4. Donaciones y Transferencias.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

INGRESOS

En Nuevos Soles

Rubro 13 Donaciones y Transferencias

: S/. 800,000.00

TOTAL INGRESOS

=====

S/. 800,000.00

=====

EGRESOS

En Nuevos Soles

Sección Segunda

: Instancias Descentralizadas

Pliego

: 300682

C. Proyecto

: 2167602

Genérica

: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros

Rubro 13 Donaciones y Transferencias

: S/. 800,000.00

TOTAL EGRESOS

=====

S/. 800,000.00

=====

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a La Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, la elaboración de las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto y Gerencia de Administración, el cumplimiento de la presente Resolución y su remisión a la Municipalidad Provincial del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

OMAR ALFREDO MARCOS ARTEAGA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA MUNICIPAL

Abel DANTE MESA RINTO
GERENTE